



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	FLOR MARÍA MONROY MUÑOZ
DEMANDADO:	JONATHAN CASAS HURTADO
RADICACIÓN:	2019-01440
PROVIDENCIA:	N° 2545
ASUNTO:	OFICIAR

Medicina Legal informa que el contrato administrativo para pruebas de filiación, vigente con el ICBF tenía prórroga definida hasta el 30 de junio de 2023, por lo que actualmente no hay contrato vigente entre esas 2 entidades y, en consecuencia, las tomas de muestras están suspendidas hasta que se resuelva esa situación administrativa, una vez se supere esta etapa, el cronograma será actualizado y publicado por el ICBF en su portal institucional.

Por lo anterior, se oficiará al Instituto Nacional de Medicina Legal para que nos aclaren la situación expuesta y de ser el caso nos indiquen el proceder, adjuntando la prueba de la finalización del convenio, y de esa forma poder proveer con el desarrollo del proceso.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, **dispone**:

OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética –, para que aclare la situación respecto del convenio con el ICBF para la práctica de las pruebas de ADN, indicando de qué forma podemos proceder para darle trámite al proceso y adjunten el documento que sustente la información que aportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
JUEZ (E)

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 14 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 35 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
